



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023) - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se recibió el pasado 24 julio de 2023 el TRABAJO DE PARTICIÓN DELA SOCIEDAD PATRIMONIAL, del proceso bajo el radicado 2020-00067-00, presentado por el auxiliar de la justicia **RAFAEL E. PACHECO PALOMINO**, en calidad de PARTIDOR asignado, la misma fue allegada a través del correo institucional. Sírvasse proveer

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, agosto ocho (8) de dos mil veintitres (2023)

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
PROVIDENCIA	TRASLADO A TRABAJO DE PARTICION
DEMANDANTE:	OSMARY PATRICIA MILLIAN OÑATE
DEMANDADO:	OMAR DARÍO FRAGOZO DIAZ
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00067-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de **cinco (05) días** del trabajo de partición, allegado por el partidador designado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN RITA ROYS CORZO
Juez